

**REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**SESIÓN N° 16/ 2014 ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE MEJILLONES**

Se deja constancia que la presente, es una transcripción de lo hablado en el Concejo Municipal N° 16/2014 Ordinaria.

En Mejillones con fecha Jueves 08 de Mayo de 2014, siendo las 09:45 horas se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 16/2014, presidida por el Sr. Marcelino Carvajal Ferreira, Alcalde de la Comuna de Mejillones, actuó como Ministro de Fe el Señor Samuel Hidalgo Palacios, Secretario Municipal; asistieron los siguientes Concejales:

Invitados: Sra. Luz Vargas Herrera, Concejal.  
Sr. Armando Aillapán Nahuelpán, Concejal.  
Sr. Sídney Biaggini Ocaranza, Concejal.  
Sr. Guillermo Ferreira Díaz, Concejal.  
Sr. Marcelo Valdovino Rodríguez, Concejal.  
Sra. Fanny García Navarrete, Concejal.  
Sr. Alcalde de la Comuna, Marcelino Carvajal F.  
Sr. Administrador Municipal, José M. Latorre L.  
Sra. Asistente Social EGIS-Municipal, Ximena Vergara V.  
Sra. Asesora Jurídica, Tatiana Cortés M.  
Sr. Jefe Unidad de Medio Ambiente, Claudio Mera T.  
Sra. Jefa Departamento Comunitario, Marcela Pizarro V.

**TABLA A TRATAR**

- 1.- Reunión con el Centro Gral. de Padres y Apoderados de la "Escuela Julia Herrera Varas", solicitado por el Sr. Concejal Armando Aillapán N .
- 2.- Aprobar Adjudicación de Licitación del Servicio de Extracción de basura, en localidad de Michilla, solicita Sr. Claudio Mera T.
- 3.- Informar sobre Ley N° 19.537 y reglamento de copropiedad de los condominios Sociales.
- 4.- Varios.

Da inicio al presente Concejo Municipal el Sr. Alcalde, siendo las 09:45 horas, con la lectura de la Citación que convoca a la citada Sesión.

**PRIMER PUNTO**

**Reunión con el Centro Gral. de Padres y Apoderados de la "Escuela Julia Herrera Varas", solicitado por el Sr. Concejal Armando Aillapán N .**

**Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde;** Se Dirige a la Directiva de la "Escuela J.H.V." y aprovecha la presencia del Jefe D.A.E.M. para aclarar que en Concejo pasado se pidió que interviniera un Apoderado que había participado de reunión del mismo Colegio y expuso situaciones de cobro por Aniversario (no sabe cómo se enteró de que ese día había concejo).

Los Colegios están implementados con todos sus insumos a partir de Enero (antes de comenzar las clases). Al Concejo le preocupa cuando se dice: **I.-** Que no hay implementos en el colegio (es lo que había dicho el Director). **II.-** Que se estaban cobrando \$60.000.- obligados para participar en el Aniversario y el que no lo hacía, habría sanción; y que los apoderados no estaban de acuerdo.

Comenta la visita a los Colegios de la Comuna por parte del Superintendente de Educación de Stgo. expresando a través del Jefe D.A.E.M., que los Establecimientos de la Comuna no tienen nada que envidiar a ningún otro establecimiento privado de otras localidades, quedando plenamente conforme el Concejo. Más adelante se reunirá con todas las directivas de los Colegios para informar situaciones, **dejando la palabra al Concejal, Don Armando Aillapán;** De acuerdo con lo dicho anteriormente por el Sr Alcalde. Se dirige a Concejales; ya que fue él quien solicitó que se le diera la palabra a Don José Barraza, para aclarar la situación con el "Centro Gral. de Padres"; se sabe como son las personas que dirigen los establecimientos; en éste caso el Sr. Director, Don Pedro Aravena y el Colegio también; agradece al Pdte. del Concejo darle la oportunidad y a Concejales.

**Centro Gral. de Padres y Apoderados de la "Escuela J.H.V.";** Saluda **Sra. Alexandra Palacios, Pdta. del Centro Gral.** (viene con su directiva / Secretaria: Melisa Rissi, Tesorera: Natalia Arancibia), informa que José no es Delegado del Centro Gral. de Padres, muestra el Documento de personalidad jurídica en el que figuran las 3 personas presentes. El Centro Gral. tiene como costumbre **I.-** Administrar una cuota que éste año fue de \$6.000.- para cualquier caso Social que se requiera, ejemplo: un niño con escasez de zapatos, o visita médica a Antofagasta (pasajes, locomoción), etc. **II.-** Para Aniversario se designa un comité, el que convoca a reuniones.

**-Reunión Marzo** (1era.); José Barraza asiste (por curso conflictivo), no siendo apoderado del colegio, al día sgte. el real apoderado lo coloca como apoderado suplente. **-Reunión Abril** (2da.); asiste con un cargo en el curso, tema a tratar: Aniversario, se organizan comisiones, él no figura. **-Reunión Mayo** (3era.); Tema: pertenecer al comité de Aniversario para ver asunto de cuotas, nadie se propone. Para comisión generadora y decidora de cuota Aniversario, tampoco participa en comité; para tales asisten: apoderados, coordinadores, asistentes, Pdta. quien habla, Pdte. del Centro de Alumnos, profesores, etc. y él no.

El Sr. José Barraza, se presenta en reunión siendo un hombre altanero, irrespetuoso, prepotente, ordinario (pidiendo disculpas a la mesa por sus palabras (Sra. Palacios)).

Aclara "cuota de aniversario de todos los años es de \$50.000.-" y que en reunión del Centro Gral., se opta éste año por subir la cuota en "\$10.000.- por curso"; aprobada por mayoría quedando en acta; es decir \$30.000.- cuota aniversario por curso y \$30.000.- más por concepto de stand, lugar que cada curso ocupa en kermesse, pagado con las utilidades de las ventas que el curso ha realizado. A medida que habla, va mostrando todos los Documentos; de asistencia, lista de personas participantes en comisiones, comité, ptos. de reunión de aniversario y lo hablado, etc.

Comenta situación de que todo corresponde al D.A.E.M. (José dice...), afirmando que efectivamente se tuvo en algún minuto problemas de insumos, haciéndose cargo el Centro Gral. **Interviene Sr. Alcalde;** Preg. ¿Cuándo? Resp. **Natalia Arancibia, Tesorera;** Hay recibos de compra de confort del año pasado, cloro (muy necesario en baños). Preg. **Sr. Alcalde;** ¿Quién dijo que no había papel? Resp. **Tesorera;** Inspector Gral., Asesor que tiene el Centro Gral. de Padres, etc.

**Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde;** da la palabra a Jefe D.A.E.M. para respuesta; Resp. Que trae la evidencia de que ellos (D.A.E.M.) entregaron para el inicio del año escolar, entre

quiere respuestas claras para saber en dónde está la fuga del papel. El Concejo entrega \$500.000.000.- en educación! **Resp. Natalia Arancibia, Tesorera;** Cree que es el mal uso del Confort; ya que en los baños se encuentran con el papel pegado arriba (techo).

**Sra. Alexandra Palacios, Pdta. C. Gral. de Padres;** Hoy en día hay Confort. Cuenta que escuchó que se solicitaban también \$6.000.- por aseo de sala, no es así, cada curso se hace responsable de su sala; tienen semaneras, la que no puede ir, cancela a otra Sra. para que vaya (voluntario), pero eso depende de cada curso. **Interviene Natalia Arancibia, Tesorera;** Para Útiles de aseo, el Director desde primera instancia dijo que por Ministerio no se podía pedir nada a los Apoderados porque eso lo suplía el Colegio; ahora cada acuerdo de Subcentro lo ve, el Sub-subcentro, o sea cada curso, porque los niños votan plastilina y a los asistentes se les paga, pero no están para ir a pulir a cada instante los pisos, por ende el apoderado paga para que les vayan a hacer aseo. Ej: en aulas de niños chicos, las profesoras piden de forma voluntaria toallitas húmedas (mamá que puede, lleva y la que no, no) para que la asistente limpie las mesas que los mismos niños rayan (acuerdo de curso 2do. año). **Habla Pdta. del C. Gral de Padres;** Lee escritura en Acta "...se solicitará al apoderado ayuda con material de aseo, siempre y cuando sea de manera "voluntaria"", jamás se ha impuesto nada!.

Continúa **Sra. Palacios** y explica que hace 2 años atrás salió la idea de hacer mamparas para la escuela y el Jardín, por eso se realizan las actividades del Aniversario. Todos los años como Asamblea de Centro Gral. de Padres con todos los Apoderados, hacen regalo al colegio y ese es el de éste año. **Continúa Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde;** no fue planteado así, se dice que el Director del establecimiento había dicho que, llevaba años pidiendo la mampara de los párvulos y que por eso los apoderados estaban juntando plata, para hacer el trabajo que el Municipio nunca había cumplido. Hace tiempo atrás le solicitó el Director para los niños chicos una mampara parecida a la que se tiene en la Escuela. Con todo respeto les señala que ese regalo lo hacen con esfuerzo adicional, el colegio tiene 104 años y desde su nueva construcción 30 años; y está muy bien tratado, bienvenido sea el aporte del regalo; que bueno que lo hayan aclarado, que bien también que les toque 1 vez a la semana hacer el aseo.

**Interviene Natalia Arancibia, Tesorera;** El malestar del Centro es que el Sr. Barraza se está escudando en la Escuela para plantear opiniones personales, porque él no es la opinión de todos, pasó a llevar los conductos regulares, desde el curso, centro, etc. **Pide la Palabra el Sr. Armando Aillapán, Concejal;** Para aclarar el tema; poco contacto tiene con dicha persona, también agradece a la Concejal Fanny por haberse preocupado y haberlo llamado. Consulta, si fue así el trato del Directivo; (porque se trató al Director de Autoritario). **Resp. Pdta. del C. Gral. de Padres;** No y aduce que se tiene presente el Acta; explica que decisión se toma en conjunto con Comité de Aniversario.

**Jefe D.A.E.M. Sr. Félix Mundaca;** Saluda y señala que se reunió con el Director ratificando lo mismo que el Centro Gral. de Padres, agradece transparentar la situación, por la gestión que mantiene para los Establecimientos; finaliza expresando que las puertas de D.A.E.M. están abiertas para escuchar y solucionar cualquier tema que lo amerite y que no tiene ningún problema en asistir a alguna reunión en que se le invite para aclarar dudas; está de acuerdo con el Centro, al decir que para eso están los "conductos regulares".

➤ **SE AGRADECE INTERVENCION DEL CENTRO GRAL. DE PADRES DE LA ESCUELA "J.H.V."**

## SEGUNDO PUNTO

**Aprobar Adjudicación de Licitación del Servicio de Extracción de basura, en localidad de Michilla, solicita Sr. Claudio Mera T.**

**Sr. Claudio Mera, Jefe Unidad de Medio Ambiente;** entrega resumen de Informe a cada uno de los presentes. Al respecto se establecerán las consultas y respuestas si las hay.

Anuncia que en el mes de Diciembre fallece el Contratista que prestaba los servicios de aseo en la localidad de Michilla, en vista de eso se tuvo que contratar provisoriamente personal para la extracción de basura por 4 meses (para no dejarlos sin el retiro de basura domiciliaria). **Preg. Sr. Marcelo Valdovino, Concejal;** ¿Quién era? **Resp. Sr. Claudio Mera, Jefe U. de Medio Ambiente;** Don Juan Carrillo.

**Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde;** Oscar Orellana, habla con Crispín Cortés por 2 a 3 meses (tiene un camión chico, compactador de basura) y trae la basura de inmediato a Mejillones, cosa que anteriormente se retiraba y se depositaba en un Contenedor. Hoy se continúa con un Contratista externo y se llama a Licitación.

**Sr. Armando Aillapán, Concejal; Preg.** ¿Porque en esos 4 meses eligieron al Sr. Crispín Cortés?. **Resp. Sr. Claudio Mera, Jefe U.M.A.;** Sólo por estado de Emergencia; ya que tiene camión compactador. **Sr. Aillapán, Concejal;** Habían personas que podrían haber cubierto en parte la localidad de Michilla. **Resp. Sr. Alcalde;** No es así, ellos comienzan a prepararse una vez que fallece Carrillo, pero respuesta inmediata, no había, ni existía nadie y además no se podía facturar porque no existía la continuidad del mismo Contrato. **Interviene Sr. Claudio Mera, Jefe U.M.A.;** En Concejo que se realizó en Michilla, personalmente informó que se acercaran, pero nadie concurrió. El Alcalde en 1era. instancia quería dejar a una Sra. con el Contrato, pero ella no podía porque los implementos no eran de ella.

**Sr. Armando Aillapán, Concejal; Preg.** ¿Hay alguna persona de Michilla que haya postulado?. **Resp. Sr. Claudio Mera, Jefe U.M.A.;** No se sabe, se puede llegar a creer que hay 2 que no son ubicables en la Comuna, por ende se puede pensar que la Sra. Ana Malebran Yáñez y Sr. José Ogalde Rojo, son de Michilla (pto.1-1.1/1y2). **Continúa Sr. Valdovino, Concejal;** Los que postularon, tienen que tener la inscripción de su domicilio. Dice que aquellas personas, no presentan ningún anexo. **Resp. Sr. Claudio Mera, Jefe U.M.A.;** A veces ponen dirección de Afta. pero ese es problema del oferente. **Consulta Concejal Aillapán;** ¿La licitación ya está lista? ...Don José Ogalde, Sra. Ana Malebran; no tienen dirección ¿son de Michilla, Mejillones o Antofagasta?. **Resp. Sr. Claudio Mera, Jefe U.M.A.;** Se puede revisar por línea, vía Internet.

**Sr. Guillermo Ferreira, Concejal;** Antes que se llamara a Licitación, se acerca la hija del Sr. Pedro Rojo; explicó el Concejal en esa oportunidad que debía inscribirse en Chile-Compra y en Mercado Público, teniendo que pagar en la Intendencia (o sea había más gente).

**Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde;** El asunto pasa por Contratar a una persona que cumpla con todas las normas.

**Continúa Sr. Claudio Mera, Jefe U.M.A.;** dice que los 2 primeros (pto 1- 1.1/1y2)

Don Crispín Cortés \$3.800.000.-; en vista de lo comentado Don Crispín adjuntó documentación que se solicita (misma doc. que se pide en Licitación pasada, con Don Juan Carrillo), se agrega que la Empresa Contratista que se adjudique la Licitación, está ligada a hacer pequeño "Plan de Manejo de los Residuos" (en el que se compromete a encontrar un sector donde se puedan separar las basuras: vidrios, plásticos y papel), como política de medio ambiente. Haciendo alcance de lo que ha comentado en reiteradas ocasiones sobre los precios, el Concejal Valdovino (Pag. 3); se toman 5 criterios (divididos en partes iguales); 1. Calidad Técnica de los Bienes o Servicios, 2. Condiciones de Empleo y remuneración, 3. Experiencia de los Oferentes, 4. Impacto Medioambiental y 5. Precio Ofertado = 20%. Lo rescatable que indican las bases de la Licitación, es que ahora el retiro de basura tiene que ser 3 veces a la semana, recogándose la basura y trayéndola de forma inmediata al vertedero Municipal. Lo otro, se debe limpiar la carretera a la pasada. La propuesta de Crispín indica que pondría poner de 2 a 3 viajes más si es necesario y contratar a 2 personas.

**Sr. Marcelo Valdovino, Concejal; Preg.** ¿Esos \$3.800.000.- de cuando, hasta cuándo son?  
**Resp. Sr. Claudio Mera;** Hasta el 31 de Diciembre a partir del 01 de Mayo. **Preg. Concejal Aillapán;** ¿El costo anterior de cuánto era?. **Resp. Sr. Mera, Jefe U.M.A.;** Similar.



# INFORME TECNICO-ECONOMICO PROPUESTA PUBLICA

## "SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE BASURA LOCALIDAD DE MICHILLA".

### 1 GENERALIDADES

Con fecha 16 de abril de 2014, la Ilustre Municipalidad de Mejillones publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la licitación denominada "Servicios de Extracción de Basura Localidad de Michilla", individualizada bajo la ID: 5264-1-LE14.

Los principales hitos del cronograma se resumen a continuación:

Fecha de Publicación: 16-04-2014.

Fecha inicio de preguntas: 16-04-2014.

Fecha final de preguntas: 18-04-2014.

Fecha de publicación de respuestas: 18-04-2014.

Fecha de acto de apertura técnica: 24-04-2014.

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 29-04-2014.

1.1. Con fecha 25 de abril, se efectuó la apertura electrónica, en donde se presentaron las siguientes empresas:

1. JOSE OGALDE ROJO, R.U.T. 17.019.850-8.
2. ANA MALEBRAN YAÑEZ, R.U.T. 12.567.503-4.
3. CRISPIN DE LA CRUZ CORTES OLIVARES, R.U.T. 76.324.919-0

### 1.2 REVISIÓN DE ANTECEDENTES SOPORTE DIGITAL

En este proceso de electrónica, se revisó una serie de documentación exigida en las bases, la cual debía ser presentada por los oferentes, para continuar dentro del proceso de Licitación, los documentos fueron los siguientes:

	JOSE OGALDE ROJO	ANA MALEBRAN YAÑEZ	CRISPIN DE LA CRUZ CORTES OLIVARES
ANEXO N° 1 . Formato identificación del oferente	X	X	✓
ANEXO N° 2, Formato Curriculum.	X	X	✓
ANEXO N° 3, declaración jurada simple aceptación de bases	X	X	✓
Declaración jurada simple, que el proveedor no registra	X	X	✓



saldos insolutos			
Listado de vehículos disponible	X	X	✓
Presentar un presupuesto con el valor de traslado a vertedero Municipal	X	X	✓
Declaración Jurada simple sobre la Garantía y Calidad del servicio a ofrecer.	X	X	✓
Anexo N°4 Formato oferta económica.	X	X	✓
Anexo N°5 Presupuesto detallado, mano de obra valor mensual.	x	X	✓

De lo anterior, se desprende que las dos primeras ofertas, no presentaron ningunos de los documentos exigidos en el punto 7. de las bases administrativas, por lo que ambas quedan fuera del proceso de evaluación. Que dando solo la oferta presentada por la empresa Crispin de la Cruz Cortes Olivares.

## 2 PAUTA DE EVALUACIÓN

Las propuestas son evaluadas por una comisión técnica.

La comisión técnica debe elaborar un informe de adjudicación.

La evaluación de las ofertas se realizará en base a los criterios señalados en las Bases Administrativas Especiales:

- a) Calidad Técnica de los Bienes o Servicios(20%)CTBS
- b) Condiciones de Empleo y Remuneraciones (20%) CER
- c) Experiencia Acreditada de los Oferentes (15%) EO
- d) Impacto Ambiental (20%) IA
- e) Oferta Económica (Precio) (20%) PO

Cuadro N°1. Parámetros Pauta de Evaluación.

CRITERIOS			
Calidad Técnica de los Bienes o Servicios (Atributos técnicos)	1era. Mejor oferta	100	20 %
	2da Mejor oferta	60	
	3era. Mejor oferta	30	
Condiciones de empleo y remuneración	1era. Mejor oferta	100	20 %
	2da Mejor oferta	60	
	3era. Mejor oferta	30	
Experiencia de los Oferentes (Recolección de basura)	3 años de experiencia	100	20 %
	Menos de 3 años de experiencia	60	
	Sin experiencia	30	
Impacto Medioambiental (Programa de trabajo con la comunidad)	Excelente	100	20 %
	Bueno	60	
	Regular	30	
Precio Ofertado	$\left( \frac{\text{MEJOR VALOR OFERTADO}}{\text{VALOR DE OFERTA}} \right) \times 100 \times 170 \text{ Puntos de ponderación}$		20 %

Para la asignación del puntaje final obtenido por cada oferente se procede conforme a los siguientes algoritmos, detallados en cuadro adjunto:

Cuadro N°2. Algoritmo para determinar puntaje final

PUNTAJE FINAL	
PUNTAJE FINAL	$\text{Puntaje Final} = \text{CTBS} \times 0,2 + \text{CER} \times 0,2 + \text{EO} \times 0,2 + \text{IA} \times 0,2 + \text{PO} \times 0,2$

3 DE LOS OFERENTES

3.1 OFERENTES PARTICIPANTES



De lo anterior se desprende que único oferente válido para continuar con el proceso de evaluación, según las bases administrativas publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Cuadro N°3. Empresas Oferentes.

OFERENTE	RIF	REPRESENTANTE LEGAL	RUT
CRISPIN DE LA CRUZ CORTES OLIVARES	76.324.919-0	CRISPIN CORTES	8.470.198-3

### 3.2 CALIFICACIÓN DE OFERENTES

#### 3.2.1 Evaluación Calidad Técnica de los Bienes o Servicios.

Nombre	Detalle	Puntaje Evaluación Máx
CRISPIN DE LA CRUZ CORTES OLIVARES	Para la presente licitación el oferente, presenta una declaración simple, en donde indica que si por algún motivo, el camión recolector presentara, fallas, se repondrá inmediatamente, otro vehículo, dando continuidad al servicios. Por otra parte el servicio incluye el retiro de 3 veces a la semana, el contratista indica que de ser necesario se realizaran más viajes dependiendo de las necesidades del poblado.	100

#### 3.2.2 Evaluación Condiciones de Empleo y Remuneraciones.

Nombre	Detalle	Puntaje Evaluación Máx
CRISPIN DE LA CRUZ CORTES OLIVARES	Para la presente licitación el oferente, presenta un formato presupuesto detalle, en donde desglosa la remuneraciones de un choler y un recolector, con un sueldo líquido de \$445.150 y \$302.726 pesos respectivamente.	100

#### 3.2.3 Evaluación Experiencia Acreditada de los Oferentes.

Nombre	Detalle	Puntaje Evaluación Máx
CRISPIN DE LA CRUZ CORTES OLIVARES	El Contratista no acredita, experiencia, aun cuando mantiene un contrato vigente con la Municipalidad.	30

#### 3.2.4 Evaluación Impacto Ambiental.

en casas. **Preg. Sr. Alcalde;** Y ¿dónde lo depositarían?. **Resp. Sr. Mera, Jefe U.M.A.;** En tambores de diversos colores. **Preg. Sra. Fanny García, Concejal;** ¿Y qué harían con los residuos? ...no hay respuesta. Continúa Concejal Fanny García; ¿y a través de la Certificación Medio Ambiental del Municipio, se podría hacer algo? ...porque no tiene sentido que se separen los residuos para que luego terminen en el Vertedero.



**Informe Técnico y Económico Propuesta Pública**

Nombre	Detalle	Puntaje
CRISPIN DE LA CRUZ CORTES OLIVARES	Para la presente licitación el oferente, presenta un programa medio ambiental, en donde el contratista se compromete a entregar folletería informativa, referentes a materiales a reciclar. Por otra parte se compromete a la instalación de un punto de reciclaje.	100

**3.2.5 Evaluación Oferta Económica.**

Nombre	Precio	Puntaje
CRISPIN DE LA CRUZ CORTES OLIVARES	\$ 3.800.000	100

**3.3. - Evaluación Final (Cálculo de puntaje)**

Nombre	Cálculo de puntaje final	Puntaje Final
CRISPIN DE LA CRUZ CORTES OLIVARES	$(100 * 0,2) + (100 * 0,2) + (30 * 0,2) + (100 * 0,2) + (100 * 0,2)$	86

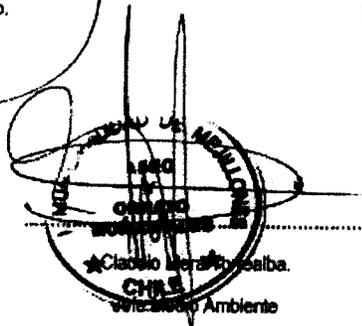
**CONCLUSIONES**

Según lo estipulado en las bases y de acuerdo a la evaluación de la oferta técnica y económica, la comisión de licitaciones viene a proponer que esta propuesta será adjudicada a la empresa CRISPIN DE LA CRUZ CORTES OLIVARES, por un monto de \$3.800.000 pesos más IVA.



Oscar Orellana Astudillo,  
Director de Obras

Maria S. Santander Abarza  
Directora Secoplac



**Sr. Claudio Mera, Jefe U.M.A.;** La idea es dejarlos en el Vertedero acopiado en algún sector.

**Concejal, Marcelo Valdovino; Preg. a Claudio Mera,** ¿Esos \$3.800.000.- + IVA son mensuales?. **Resp. Sr. Claudio Mera;** Sí. **Preg. Concejal, Valdovino;** ¿Contratará a 2 personas?. **Resp. Claudio Mera;** Sí. **Concejal;** Suma \$742.000 por persona, quedando \$3.000.000.- para el resto. **Resp. Claudio Mera;** Tendrá que pagar 2 personas, la mantención del camión, cargar combustible, etc. **Concejal;** Si son 8 meses como dice, suma \$30.400.000 + IVA, de éstos gastaría \$5.900.000.- mano de Obra y si se restan los \$30.000.000 a los \$5.000.000.- quedan \$25.000.000; que gastaría para lo que se ha planteado en la mesa (por Claudio). **Interviene Claudio Mera;** Comenta que a Juan Carrillo se le pagaba \$3.500.000.- y no venía a dejar la basura, la dejaba allá y el Municipio debía ir a retirarla, tampoco sacaba la basura de la carretera.

Continúa ...Las 3 personas postularon de forma independiente con valores similares.

**Sr. Marcelo Valdovino, Concejal;** Cuando se le dio el Contrato al Sr. Carrillo, era para ayudar y apoyar la realidad de Michilla; **Preg.** ¿No saldrá más barato hacerlo mediante la Municipalidad que a través de un Contratista?. **Resp. Claudio Mera;** La gente se acostumbró a tener servicios propios.

**Sr. Armando Aillapán, Concejal; Preg.** ¿Existe la posibilidad de Conversar con el Contratista y obtener mano de Obra de Michilla?. **Resp. Sr. Alcalde;** Se puede ver, quizás pueda tener 2 personas (1/2 jornada) que hagan la limpieza en el poblado.

**Sr. Marcelo Valdovino, Concejal;** Le llama la atención de que nadie haya presentado ningún papel ...entonces ¿para que postulan?!. **Por Ley de Transparencia, se dirige a Alcalde,** ¿se puede pedir un desglose de los \$3.400.000.- al Contratista para saber en que los ocupará (para aprobar)?.

**Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde;** No!, él es dueño de hacer lo que quiera con su dinero.

¿De acuerdo a la ponderación, los otros 2, no cumplieron?. **Resp. Sr. Claudio Mera, Jefe U.M.A.;** Como Conclusión al presentarse 3 Ofertas y 2 no adjuntar ningún documento anexo, quedan fuera de base, continuando la Oferta de Don Crispín Cortes que cumple medianamente con lo que se exige, representado en un 86% de puntaje final.

**Sr. Guillermo Ferreira, Concejal;** Observa que para poder aprobar, se deben tener las bases, una vez aprobado se debe tener Contrato y tener doc. donde indica si la Empresa tiene deudas (normativas de Chile-Compra).

**Srta. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica;** Éstas Licitaciones son Públicas, como bien lo dice su nombre; en el momento en que se sube a Mercado Público, cualquiera, puede seguirla en línea, para saber quiénes son los Oferentes, etc., mientras se mantiene la Licitación es Secreta, porque no se puede saber que se oferta ("la apuesta del negocio"), hay competencia con el resto de los oferentes, pero cuando se cierra la oferta se hace pública y podría saber cuáles son los doc. que no presentó cada oferente. Una vez que se adjudica la licitación y se ofreció sueldos, personas, etc. debe ser cumplido en su totalidad y lo que haga el Empresario con el resto del dinero es parte de su negocio.

**Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde;** Solicita entregar antes de... todas bases de Licitación, es decir, cuando se cree la Licitación se les enviará al Concejo.

**Sr. Claudio Mera, Jefe U. de Medio Ambiente;** Para finalizar, como política de la Municipalidad se mantienen las Licitaciones por 2 años; y para evaluar y ver el comportamiento del contratista, ahora es sólo por 1 año.

**Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo,** toma el Punto y procede a pedir la votación uno a uno a los Señores Concejales.

CONCEJALES	VOTACIÓN
Sra. Fanny García N.	APRUEBO
Sr. Sidney Biaggini O.	APRUEBO
Sr. Armando Aillapán N.	APRUEBA
Sr. Marcelo Valdovino R.	NO APRUEBO
Sr. Guillermo Ferreira D.	APRUEBO
Sra. Luz Vargas H.	APRUEBO

ALCALDE, también aprueba la adjudicación

**CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR MAYORIA LA ADJUDICACION DE LICITACION SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA, LOCALIDAD DE MICHILLA, a la Empresa CRISPIN CORTES OLIVARES, con Obs. del Concejal, Armando Aillapán (Contratación de mano de Obra de la misma localidad), Obs. de Concejal, Guillermo Ferreira (Normativas de Chile-Compra).**

### **TERCER PUNTO**

**Informar sobre Ley N° 19.537 y reglamento de copropiedad de los Condominios Sociales.**

**Expone la Sra. Ximena Vergara, Asistente Social EGIS-Municipal;** acompañada de la **Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica.** Se hace entrega de Carpeta con Informe y CD a cada uno de los Señores Concejales. Al respecto se establecerán las consultas y respuestas si las hay.

Toma la Palabra la **Sra. Ximena Vergara, Asistente Social EGIS-Municipal;** Saluda a los presentes y se presenta como la entidad patrocinante Municipal de los proyectos habitacionales; comentando que aquella intervención, es que se conozca el estado en el que encuentran los Condominios que se tienen en la Comuna. El año 2013 se concreta proyecto habitacional donde fueron beneficiadas 440 familias de la Comuna. Según características del proyecto, estos dptos. se acogen a la "Ley de Copropiedad"; "como patrocinantes, SERVIU exige realizar un Plan de Habilitación Social", ej: trabajar con los Comités todo el proceso Constructivo de las viviendas (uso y mantención. Ley de copropiedad todo lo que se debe

**1. Régimen de Copropiedad**, éste regula la propiedad inmobiliaria.

**2. Condominios**, son escrituras de los terrenos acogidos al régimen de inmobiliaria, existen 2 tipos de Condominios, **A)** Aquellos que están en cierto terreno, existen bienes comunes, pero cada Dpto. serían las unidades de cada individuo; y **B)** Aquellos que pueden dar en casa o Dptos. Ej: en villas o condominios, se encuentra la casa, antejardín, cierre (todo de la persona), pero son parte de la copropiedad de las áreas verdes que tiene el condominio (dicho anteriormente).

Las Unidades en Dicha Ley de copropiedad se entienden como: lo que se encuentra de la puerta hacia adentro de la vivienda, que es la unidad (el individuo es dueño, es decir, el copropietario); y son comuneros de los Bienes Comunes. Los Bienes de Dominio Común, son aquellos, que "todos" son parte de ellos, ej: fachadas, vigas, cimientos, techo, escalas, áreas comunes, pasillos, etc. Existen Gastos Comunes Ordinarios, los que cada condominio (social o privado) pone, monto de gastos que el individuo paga mensualmente; se ocupan en mantención, administración, reparación o consumo en el caso de implementación de cosas, (cada condominio tiene la suma de gastos comunes mensual de \$10.000.-). **Costas del Desierto I**, tienen una salvedad con los Adultos Mayores (\$5.000.-)

**Sr. Sídney Biaggini, Concejal;** Le hubiese gustado la presencia de personal de SERVIU, argumentando que ha asistido a reuniones y las personas no dicen lo que se está exponiendo. El Sr. Calderón dice que éstos no son Condominios. Que bien que 440 familias tengan dpto., pero muchas se quejan de la entrega de éstos (personas puente, gente de escasos recursos).

**Sra. Ximena Vergara, Asistente Social EGIS-Municipal;** El 1er. Reglamento de Copropiedad de los Condominios, los firma el Director del SERVIU (es Legal).

**Sr. Armando Aillapán, Concejal;** ¿La figura legal en Mejillones, se presenta como Condominio o Dptos. Sociales?. **Resp. Ximena, Asistente Social EGIS-Municipal;** La Ley es para todo tipo de Condominio; acá en Mejillones tenemos un Condominio Social, porque se tiene "el apellido social", dentro de la misma Ley existen Art. Específicos para los Condominios de viviendas sociales (y que deben manejar).

**Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica;** "La palabra Condominio tiene un estigma social" (estrato social más alto). Un Condominio es una "Comunidad/Copropiedad", donde aparte de tener la propiedad privada (Dpto.) se es dueño de una cuota imaginaria, junto a todos los demás, de los espacios comunes. El Condominio Social, es una comunidad que tiene características sociales, legalmente "es un condominio", porque se regulan los espacios y la convivencia. Todo depende del proyecto y de la Constructora, en donde habrá espacios comunes, como piscinas, plazas, pero se debe suscribir una Ley de copropiedad, porque se deben saber las reglas (repite: se vive en comunidad), donde se estipulen gastos comunes, etc.

**Sra. Ximena, Asistente S. EGIS-Municipal;** Mientras se trabajó con las familias (antes de la entrega de los Dptos.), se les solicita 1 cuota de \$5.000.- cuando se les llamaba "Comité de Allegados" para que se fueran acostumbrando a que el día de mañana cuando se les entregara su vivienda, tuvieran que hacer el pago de sus gastos común; \$35.000.- por persona que servirá para el cierre perimetral.

que pagaran ...están mal informados, por eso no pagan!. **Resp. Ximena, Asistente S. EGIS-Municipal;** En varios de los Condominios se les entregó el Reglamento del copropietario. SERVIU entrega un Reglamento tipo, se hace una 1era. reunión, donde se forma el comité de Administración de los condominios, luego 2da reunión extraordinaria para modificar el Reglamento y poner los resguardos, quiere decir, regularizar los ruidos molestos, la no tenencia de animales y todo lo que tiene que ver con las viviendas. La Ley igual habla de los quorum (1era. y 2da. Citación); actualmente los condominios Costas del Desierto I, III y IV tienen sus modificaciones y reglamentos aprobados con más del 80% (mayoría manda) y cuando están aprobados, se regularizan ante notaria, conservador de bienes raíces, etc. También se deja al Secretario Municipal 1 copia con todos esos doc. legalizados.

**Sr. Guillermo Ferreira, Concejal;** La Ley dice que: condominios sociales no pueden superar la cantidad de 150 unidades. **Resp. Ximena Vergara;** Por eso los condominios son 4 y no 1 grande (porque ahí califican como viviendas sociales) (1cond.140 / 2cond.100 / 3cond.120 / 4cond.80) y las especificaciones de mtrs<sup>2</sup> y los costos que tienen se califican para ser viviendas sociales.

Existen personas que no pagan gastos comunes; para ellas, la Ley faculta al comité de administración o a la Compañía de electricidad a realizar cortes, (la Ley dice si se está impago 3 o más gastos comunes continuos o discontinuos), aunque se tenga el pago de la luz al día (el administrador debe enviar carta 1ro. notificando).

**Sr. Guillermo Ferreira, Concejal;** Consulta bajo la nueva normativa, sobre el retiro de la Basura (el Municipio tendrá que cobrar el retiro de basura domiciliaria), ¿Cómo lo harán?. **Resp. Ximena Vergara;** Se tendrá que hablar con Administradores y familias para que dentro de sus gastos comunes, tengan un estimativo para dicho pago.

Continúa **Ximena Vergara explicando** que, las reuniones Ordinarias se realizan 1 vez al año, mientras que las Extraordinarias, las veces que sea necesario, éstas necesitan de quorum y Ministro de Fe (ej: modificaciones de reglamento).

Tema de los Ruidos molestos, Viernes y Sábado hasta las 03:00 (am), después de esa hora se está incumpliendo la norma del copropietario; las Administradoras deben llamar a Carabineros para que ellos cursen infracción y sean derivados al Juez de Policía Local; multa de 1UTM a 3UTM (1persona ya pagó \$50.000.-). La Ley dice que si en el transcurso de 6 meses se vuelve a reiterar la misma falta, se paga el "doble".

**Preg. Concejal, Marcelo Valdovino;** ¿Presencia de Mascotas? **Resp. Ximena Vergara;** Reitera que en los Reglamentos está prohibido, quiere decir, que las Administradoras tienen la facultad de llamar a Carabineros para que cursen infracción y paguen multa correspondiente (tema de salubridad); la denuncia la puede generar cualquier copropietario. **Preg. Fanny García, Concejal;** ¿Sólo perros y gatos, pajaritos?. **Resp. Ximena Vergara;** Dentro del reglamento de copropiedad, dice: "ANIMALES", aunque es un tema de criterio; porque si 1 persona tiene una tortuga o pecera, no le molesta a nadie, no hay pulgas, garrapatas, etc. Y el vecino no tiene por qué enterarse de que en el Dpto. están dichos animalitos. **Sra. Fanny García, Concejal;** Si el vecino quiere ser malo, igual puede hacer la denuncia, aunque la pecera no moleste a nadie. **Resp. Ximena Vergara;** El Carabinero en ese caso es que debe tener el criterio para emitir una infracción al Juez de Policía Local.

**Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica;** Observa el trabajo con representantes del tema que argumentan, que nunca pidieron vivir en comunidad, dpto., condominio; que les hubiese gustado 1 casa, etc.; se tuvo que socializar el tema y explicar que si no estaban de acuerdo con las reglas del juego, debían bajarse de la postulación (la gente no está acostumbrada a que se le impongan reglas de convivencia).

**Sra. Fanny García, Concejal; Preg.** ¿Que dice la Ley con respecto a que se vean los actos sexuales por los ventanales de los Dptos., al resto de la población (...frente)? **Resp. Tatiana, Asesora Jurídica;** Tomar en cuenta que la persona está en su casa (dpto.) y dentro de ella, puede hacer lo que quiera, con quien quiera. **Preg. Concejal, Fanny;** ¿Y lo que proyectan hacia fuera? **Resp. Tatiana, Asesora Jurídica;** La Ley penaliza faltas a la moral en espacios públicos (calle). **Preg. Ximena Vergara (consulta de un copropietario);** ¿Si el balcón da con otro balcón de frente y una de las personas se pasea con ropa interior? **Resp. Tatiana, Asesora Jurídica;** "Ofensa" y dependerá del criterio del Tribunal; las personas que se sientan ofendidas por eso, pueden hacer la denuncia ante el Tribunal y éste ponderará los antecedentes; llamará a ambas partes y les comentará las cosas que pueden llegar a molestar a sus vecinos, etc.

**Sr. Guillermo Ferreira, Concejal; Preg.** ¿Qué pasa con Contratación de Seguridad en caso de Incendio y otras cosas que también tiene que estar en el reglamento? **Resp. Ximena Vergara;** Cada Condominio tiene su Red seca y red húmeda, sus extintores; es lo que actualmente se está viendo con el Prevencioncita de Riesgos, "Plan de Emergencia" para los dptos.; entregado a Bomberos, pero no a EGIS, por ende se está solicitando dicho "Plan" para darlo a conocer a cada Condominio en caso de cualquier problema. Luego cada Condominio con sus respectivas Administradoras, verán si contratan un seguro en caso de... para su vivienda. Cuando se vive en comunidad, y ocurre algo se Investiga y si se culpa a 1 persona del mal manejo, el que paga los daños es "esa persona", ej: dentro de cada dpto. está prohibida la tenencia de balones de gas (las normas, no lo permiten y el reglamento lo dice), por "x" motivo hay fuga y explota; bomberos hace investigación y se descubre que fue el bidón de gas el que ha hecho explosión; el Condominio hace denuncia, por ende el que corre con todos los gastos es la persona que tenía el bidón de gas en su vivienda. **Preg. Concejal Guillermo;** ¿Y si la Empresa Contratista deja una mala instalación eléctrica? **Resp. Ximena;** Hay garantías de por medio, en el tema estructural y la Ley que regula las construcciones (no recuerda la duración), pero son aprox. 5 años de fachada, etc. y dentro de ellas se encuentra el tema eléctrico. Los gastos Comunes también son para eso, en 1 a 2 años más se debiese hacer mantención contratando a gente certificada para gas, electricidad, agua, etc.

**Sra. Fanny García, Concejal; Preg.** ¿Y en caso de las parrillas 3ros. y 4tos. pisos? Porque está claro que no se respeta **Resp. Ximena;** La denuncia se debe hacer mediante Carabineros y ellos derivan a distintos tipos de Tribunales. Dentro de algunos reglamentos está permitido utilizar parrillas, pero fuera en el descanso.

La idea principal de todo esto es que lean la Ley y se interioricen; ya que en ocasiones la gente cuando tiene problemas, se acercan a Concejales, así sabrán responder a las dudas de ellos les traigan.

**Sr. Armando Aillapán, Concejal; da la palabra a Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica;**

importante señalar que dichos Condominios podrán postular a programas financiados por recursos fiscales de las mismas instituciones y postular para el pago de dichos seguros; es cosa de que se organicen y presenten postulaciones.

**Sr. Sidney Biaggini, Concejal; Preg.** ¿Alguna sanción para aquellas personas que no quieren entender el Reglamento? Y no van a pagar y cumplir porque simplemente no quieren. **Resp. Ximena; Multa. Concejal Biaggini;** Pero pagará la multa y seguirá de igual manera viviendo. **Resp. Tatiana, Asesora Jurídica;** Ocurre en todos los Condominios, ya sean privados o sociales, es un problema Nacional. **Continúa Don Sidney Biaggini, Concejal;** Mucha gente no pagará y preferirán que les corten la luz. **Resp. Ximena Vergara;** Como entidad patrocinante, aún tienen la facultad y labor de realizar las escrituras de las propiedades, ya se ingresaron el año pasado las carpetas a SERVIU con toda la documentación de las personas y ellos deben dictaminar Decretos para hacer las escrituras, por lo mismo las Administradoras en caso de algún problema deben hacer las denuncias como corresponden, para respaldar ante los Abogados de SERVIU, quienes son las personas que no se rigen por la Ley y Normativas para hacer una restitución de esa propiedad (las personas son propietarias, pero aún no tiene las escrituras). **Preg. Concejal Biaggini;** El reglamento dice que no se puede arrendar dptos. y ya hay dptos. arrendados, hay gente que pone en el diario que se arriendan dptos., etc. ¿Qué pasa con eso? **Resp. Ximena Vergara;** En la Ley no aparece, pero SERVIU indicó un documento en donde el copropietario firmó el mandato donde dice que son personas vulnerables, que necesitan la solución habitacional y SERVIU hasta el día de hoy está realizando las fiscalizaciones, dpto. por dpto. para ver si realmente se está viviendo en el. Se cree que pronto se tendrá gente en Tribunales porque no se está cumpliendo con lo que se firmó (tema legal). **Preg. Concejal;** ¿Por qué no lo agregaron en el estatuto cuando se elaboró? **Resp. Ximena Vergara;** Porque al ser viviendas sociales, los copropietarios firman con los dueños de la propiedad que es SERVIU (acta de compromiso). **Preg. Concejal;** Ahora ¿queda todo en manos de SERVIU?. **Resp. Ximena;** Exacto. En la pag. del MINVU, hay un link que dice “denuncie irregularidades” (lo puede hacer...). El canal formal a seguir, es SERVIU (fiscalizador Don Daniel Bugueño). **Preg. Concejal Biaggini;** ¿Qué pasa si los índices CAS no están bien? **Resp. Ximena;** Cada individuo cuando es requerido para la realización de ficha CAS, es aquella persona la que entrega los datos que se le solicitan, si aquella falsea información; SERVIU hace firmar un documento y en su escritura existe un Art. que dice: Que son personas vulnerables y que no alteraron ningún instrumento; y si se llegase a comprobar que la persona omitió o mintió; SERVIU es el que ve los conductos regulares a seguir, ej: denuncia a Tribunales, etc.

**Sra. Fanny García, Concejal; Preg.** ¿A través de SERVIU se puede quitar dpto. a los traficantes o guardadores de droga, etc.? **Resp. Ximena;** Pregunta hecha ya a los Abogados de SERVIU, cuando son viviendas sociales generalmente pasan estos conflictos, si la persona está viviendo en su domicilio, no! **Resp. Tatiana, Asesora Jurídica;** Simplemente se puede hacer denuncia común y corriente.

**Consulta Sr. Armando Aillapán, Concejal;** ¿Hay Dptos. Desocupados? **Resp. Ximena;** Sí!. Tiene entendido que esas fueron las 1eras. Fiscalizaciones de SERVIU y éste ya está haciendo las demandas. SERVIU no puede llegar y quitar la vivienda, debe tener los respaldos legales que lo ameriten y que le pedirá los Tribunales. **Preg. Concejal Aillapán;** ¿Y se sabe de quienes son los dueños de las viviendas?

**Consulta Sr. Valdovino, Concejal;** Ha habido una serie de preguntas y como respuestas reiterativas han sido "SERVIU"; **Preg.** ¿los procedimientos de SERVIU tienen un plazo?, porque desde un comienzo se ha dicho que se tomarán medidas; porque el cuestionamiento es público y a propósito de la Ley de Transparencia ...no termina. **Resp. Ximena;** SERVIU a través de sus escrituras dicen muchas cosas, ej: La Escrituras de la Salvador Allende, dice que tienen prohibición de venta hasta los 5 años. **Preg. Concejal;** ¿Y los plazos? **Resp. Ximena;** SERVIU entrega las viviendas y ésta es Ley que les regula en su convivencia (su diario vivir); en los dptos., SERVIU indistintamente en su escritura habrá 1 párrafo que indique que la prohibición de venta y arrendamiento es de 15 años; si SERVIU encuentra alguna anomalía o la entidad patrocinante, se realizará la denuncia pertinente. **Preg. Concejal Valdovino;** En algún momento se cuestionó a varios actores sociales en instalación de cables. **Resp. Ximena;** En Reglamento los Condominios tienen establecidos que pueden instalar, pero ordenadamente (parte de la azotea y en su interior), quiere decir que cualquier compañía puede llegar, pero regularizarse por lo que dice el Reglamento; las antenas de igual forma (azotea).

**Sr. Marcelo Valdovino, Concejal;** Agradece presentación y está llano a que si se les llegase a invitar a alguna reunión está dispuesto a participar de ellas; pide que ojalá se sigan juntando para estar al tanto.

Los Concejales en Conjunto agradecen exposición y tan clara argumentación. **Concejal Sr. Armando Aillapán;** Pide que para otra sesión de Concejo se pueda invitar a las Administradoras para que expongan personalmente el tema que llevan a cuesta y poder apoyar.

**Sra. Fanny García, Concejal;** pide la palabra al Pdte. del Concejo (se le da la palabra) Solicita si en alguna ocasión puedan ser invitadas a alguna de las reuniones mensuales que realizan las Juntas de Vecinos, aduciendo que finalmente es un tema de convivencia y de escuchar las problemáticas de cada sector, para así poder abordar mejor cualquier inconveniente a pesar de que no son juntas vecinales, pero cumplen las mismas funciones (los presentes en la mesa están de acuerdo).

➤ **SE AGRADECE LO EXPUESTO A LAS SRAS. TATIANA CORTES Y XIMENA VERGARA.**

#### **CUARTO PUNTO**

**Varios.**

**Concejal, Fanny García;** 1.- Solicita para la próxima Sesión de Concejo, 1na. Exposición de la Unidad de Medio Ambiente, para saber en qué etapa va la Certificación Medio Ambiental (se sabe que el Municipio ya va en la Etapa 2), ¿cuáles son las metas, el % de avance lleva, que plazos tiene para ser presentado, etc.? **Resp. Administrador Municipal, Sr. José M. Latorre;** Sólo para hacer un alcance la encargada de ese tema es la Sra. Marcela Rivero.

➤ Los Concejales están de acuerdo para dicha solicitud

**Concejal, Marcelo Valdovino; 1.-** Insiste en trabajo pendiente en relación a la reglamentación con el uso del Polideportivo; acuerdo no ejecutado; Administrador quedó de traer propuesta para que se estudiara y partir luego con el tema. Pide la venia al Concejo para que se presente en pto. Tabla, el tema polideportivo; ya que se ha ido prolongando como 3 fechas y en ninguna se ha llevado a cabo. Tarea clara de llevar una propuesta de reglamento y poner marcha blanca, porque mucha quiere hacer uso de el.

➤ Los Concejales votan a favor.

**Resp. Administrador Municipal, Sr. José M. Latorre;** Se está trabajando, concretando reuniones en donde han estado presente Don Samuel H., Sra. Vilma H., Manuel Ossandón, Santiago Lambert, Dirección de Obras y quien habla; no se ha querido hablar del tema porque abarca mucho tiempo, se quiere dar a conocer como pto. exclusivo en Sesión Extraordinaria, antes de que termine el mes de Mayo, para que se comience a habilitar en Junio. Son infinidad de cosas que se deben ver con Concejales; lo que puede adelantar es que con la venia del Concejo se quiere hacer traspaso de la Administración con la coordinación a la Corporación del Deporte (lo que propone Alcalde y lo que se vio con todas las jefaturas).

**Resp. Concejal Valdovino;** Lo que le interesa es algo muy técnico; personal dentro del lugar con las competencias pertinentes; Kinesiólogo, Profesor de Ed. Física, etc. **Interviene Concejal Biaggini;** Y que dichas personas competentes sean personas de Mejillones. **Concejal, Valdovino;** Solicita fecha a la Sesión Extraordinaria. **Resp. Adm. Sr. Latorre;** Miércoles 28 de Mayo/14 a las 15:30 hrs. "Polideportivo".

**Concejal, Guillermo Ferreira; 1.-** Solicita la presencia del Sr. Claudio Mera para saber de todas las denuncias y respuestas Medio Ambientales por parte del Municipio y Gobierno competente del 2009 al 2013, la que fue aprobada en Concejo y solicita también que sea en la 1era. Sesión Ord. de Concejo mes de Junio (02/06/14), quedando los presentes de acuerdo.

**Concejal, Armando Aillapán; 1.-** Solicitó Informe del Relleno Sanitario, para saber plazos de las personas que están encargadas de el (no tuvo información al respecto), pide que se realice en Concejo para que todos se den por enterados de manera formal, quedando los presentes de acuerdo.

## **EN ESTE PTO. SE ESTABLECEN TEMAS, QUE NO VAN EN TABLA.**

### **Resumen.**

**Sra. Natalia Arancibia, Tesorera del Centro Gral. De Padres Escuela "J.H.V.;"** El Centro de Padres ha aportado por varios años (fondos) en la Construcción de sitios para la Escuela, como es el Salón de Actos, las sombrillas, etc. (después el Municipio intervino nuevamente). **Finaliza Sr. Alcalde;** La Educación y los valores parten por casa; el Municipio y el Concejo en pleno, mantienen preocupación por la Educación, por ello la cantidad de dinero que se desembolsa para tal.

**Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde;** Cree que a futuro sería óptimo la Construcción de una planta Seleccionadora (de Reciclaje) el costo es de millones, pero así sería una fuente más de trabajo y ganancias también con todos los desechos que se botan como: vidrios, fierros, madera, etc.

**Concejal, Sídney Biaggini;** Se quiere doc. después del cierre de la propuesta. **Sr. Alcalde;** De acuerdo, porque antes se puede prestar para un manejo...

**Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde;** Sugiere a **Claudio Mera**, la realización de cursos, respecto al tipo de trabajo. **Resp. Claudio Mera;** Se intentó realizarlo haciendo un llamado, pero nadie se presentó (ocasión pasada).

**Comenta a la mesa Sr. Alcalde;** Se tuvo que sacar Contenedores en Michilla, por no haber piso plano y cambiar todo el sistema.

**Concejal, Sídney Biaggini;** Faltan Camiones en Mejillones; lógico que falten en Michilla.

**SE LEVANTA LA SESION A LAS 13:15 HRS.**



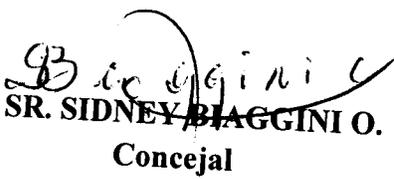
**MARCELINO CARVAJAL F.**  
Alcalde  
Presidente Concejo



**SRA. LUZ VARGAS H.**  
Concejal



**SR. ARMANDO AILLAPAN N.**  
Concejal

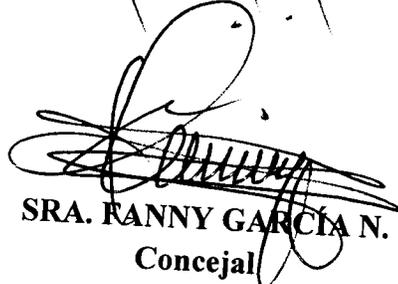


**SR. SIDNEY BIAGGINI O.**  
Concejal



**SR. GUILLERMO FERREIRA D.**  
Concejal

**SR. MARCELO VALDOVINO R.**  
Concejal



**SRA. FANNY GARCÍA N.**  
Concejal



**SAMUEL HIDALGO PALACIOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
1. MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES